

# Un centenar de médicos recurre a la Justicia para recuperar los 'canosos'

Los facultativos del SERIS con al menos 15 años de servicio exigen al Gobierno riojano que les restituya los días libres que les quitaron durante la crisis

:: P. HIDALGO

**LOGROÑO.** Más de un centenar de médicos del Sistema Riojano de Salud (SERIS) ha recurrido en los últimos meses a la Justicia para tratar de recuperar los 'canosos' que se les suprimieron durante la crisis.

El Sindicato Médico de La Rioja (CESM-Rioja) señala que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Logroño ha emitido varias sentencias favorables a que el personal funcionario y estatutario del SERIS recobre estos días adicionales de vacaciones por antigüedad (que se reconocen a partir de 15 años trabajados) o días adicionales de libre disposición por trienios de antigüedad (una vez alcanzados los 18 años de servicio), conocidos popularmente como 'canosos', que se eliminaron en el 2012 a través de un real decreto nacional para contrarrestar la delicada situa-

ción económica que atravesaba el país.

El fallo de este juzgado considera para ello que se trata de un «derecho consolidado» de los recurrentes (en algunos casos, grupos de varios profesionales).

El CESM-Rioja se encuentra tramitando en la actualidad reclamaciones de facultativos particulares que solicitan que «se aplique esta decisión y se extienda al resto», según afirma el secretario de la entidad, Luis Rubio. En los últimos meses han dado cauce a más de un centenar de solicitudes individuales, a las que habría que sumar las que, asegura, también están gestionando otros sindicatos como los que representan a las enfermeras.

Instan al Gobierno regional a que les restituyan los 'canosos' que perdieron entre el 2012 y el 2015, como consecuencia del real decreto. El Ejecutivo riojano ha posibilitado recuperar los correspondientes al

**Los profesionales creen que estas jornadas constituyen «un derecho consolidado que no se puede eliminar»**



Médicos trabajando en el San Pedro. :: SONIA TERCERO

2016, puesto que una norma nacional lo autorizaba y en virtud del acuerdo alcanzado en la región por la Mesa de Negociación sobre recuperación de derechos para los trabajadores públicos. «Queremos que nos los repongan con carácter retroactivo, ya que se trata de un derecho reconocido y consolidado que no se puede eliminar», defiende Rubio.

## Fallos en contra

No obstante, no todos los juzgados lo ven así. Sin ir más lejos el número 2 de lo Contencioso-Administrativo de la capital riojana que, según el propio sindicato médico admite, ha emitido también varias sentencias contrarias a que al personal funcionario y estatutario del SERIS se le devuelvan estos días.

El punto que genera controversia, y a partir del que se desprende que los juzgados se pronuncian en uno u otro sentido, radica en si se deben entender los 'canosos' como un derecho adquirido o no y si debe existir retroactividad, una vez que la situación económica que motivó esta medida excepcional ha mejorado.

El secretario de CESM-Rioja pide al Ejecutivo regional que se les devuelvan a los médicos del SERIS con la antigüedad requerida los días no disfrutados o bien que se les compense económicamente. A su vez exige que se les restituya con dinero a los que se jubilaron entre el 2012 y el 2015 y no tuvieron los 'canosos' que les correspondían.

# SAMSUNG

# SUHD TV

Quantum dot display

## ¡REGALAZO A LA VISTA!

Por la compra de un televisor SUHD de Samsung de 55" o más



\*Promoción válida en España, del 18/8/2016 al 28/9/2016, por la compra de un televisor SUHD de Samsung de 55" a 88" de 2016 consistente en una transferencia bancaria por importe de 200€ (para televisores de las series 7000 y 7500), 300€ (series 8000 y 9000) y 500€ (series 9500, 9800 y 8259). Necesario registro en <http://www.samsung.com/es/offer/> antes del 28/10/2016 (incluido), adjuntando imagen legible de factura (no válido ticket de compra); y enviar por correo postal el recorte del adhesivo situado en la caja del televisor junto con el correo de confirmación a la dirección indicada en las Bases antes del 28/10/2016 (incluido). Promoción no acumulable y limitada a una participación por persona. Organiza Samsung Electronics Iberia S.A.U. Bases depositadas ante notario y disponibles en <http://www.samsung.com/es/offer/>. La participación en la promoción está limitada a productos comercializados por Samsung Electronics Iberia S.A.U, lo cual se comprueba si el 'model code' del producto se corresponde con los indicados en el párrafo anterior. Reviselo antes de adquirir el producto.